

139

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

SECRETARIA. Señora Jueza Informo a usted que en el presente proceso de SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD se encuentra pendiente de programar fecha para la audiencia contemplada en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012, 375 del CGP, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP, en vista de haberse cumplido todas las etapas procesales; que los demandados ELVIA SUSANA MERCADO HERNÁNDEZ, LUIS SEVILLA HUERTAS, ARNEDA SEVILLA HUERTA, MIGUEL SEVILLA HUERTA, FELINO SEVILLA HUERTAS, fueron debidamente notificados de la demanda a través de curador ad litem, quien manifestó atenerse a lo probado, y que se practicó en legal forma el emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el bien pretendido, los cuales fueron representadas por curador ad litem. Sírvase proveer.
Agosto 27 de 2021

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Proceso: SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD
Radicado: N° 2017-00019-00
Demandante: ANA LUZ ANAYA ALVAREZ
Demandados: ELVIA SUSANA MERCADO HERNÁNDEZ
LUIS SEVILLA HUERTAS
ARNEDA SEVILLA HUERTA
MIGUEL SEVILLA HUERTA
FELINO SEVILLA HUERTAS
PERSONAS INDETERMINADAS

Toluviejo-Sucre, Agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012 y 375 del CGP, y observando el despacho que en el presente asunto se encuentran surtidas todas las etapas procesales se dará aplicación a lo preceptuado en el artículos 372 y 373 del C.G.P. y en consecuencia se,

RESUELVE:

1° Conforme a lo indicado en el Artículo 15 de la Ley 1561 de 2012 y 375 del CGP, señálese la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día viernes **VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2021**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en los artículos 372 y 373 del C.G .del P. dentro de la cual se practicará la diligencia de inspección judicial en el bien inmueble rural ubicado en el corregimiento El Floral, jurisdicción de Toluviejo, cuyos linderos son por el **NORTE:** Con 85 metros, en línea quebrada con

predio de ERNESTO HERNÁNDEZ. Por el **SUR**: Con 89 metros, predio de FELINO SEVILLA. Por el **ESTE**: Con 126.90 metros, predio de REMBERTO VERGARA y GUILLERMO HUERTAS. Y por el **OESTE**: Con 135.02 metros en línea quebrada, y predios de MIGUEL RODRÍGUEZ. Para un total de 1 hectárea más 1.421 metros cuadrados, identificado con MI 340 40240 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sincelejo, con el objeto de constatar la posesión ejercida por la parte actora, la identificación del inmueble por sus linderos, cabida y demás actos realizados.

2º Cítese y hágase comparecer a este despacho a la demandante señora ANA LUZ ANAYA ÁLVAREZ, a través de su apoderado judicial, y a los demandados ELVIA SUSANA MERCADO HERNÁNDEZ, LUIS SEVILLA HUERTAS, ARNEDA SEVILLA HUERTA, MIGUEL SEVILLA HUERTA, FELINO SEVILLA HUERTAS, a través del curador ad litem, para que bajo la gravedad del juramento, absuelvan el interrogatorio de parte que en forma oral le formulará de oficio el despacho con relación al presente proceso, el día señalado para la audiencia, a partir de las 10:00 a.m.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

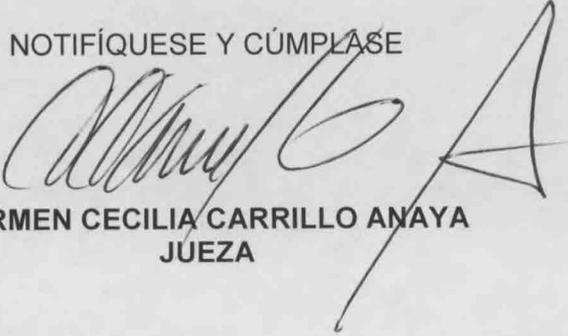
Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda, a los que se le dará su valor probatorio al momento de fallar

3º. Cítese y hágase comparecer a este despacho a los testigos de la parte actora, a través del apoderado judicial de la parte demandante, para que bajo la gravedad del juramento declaren sobre los hechos de la demanda, para lo cual se señala la hora de las 10:00 a.m. Respectivamente, del día señalado para esta audiencia.

Adviértasele al apoderado de la parte demandante, que de conformidad con el Artículo 78 numeral 11 del C.G.P., tiene el deber, entre otras, de comunicar a su representado el día y hora que el despacho haya fijado para los interrogatorios de partes, y/o en general de cualquier audiencia y el objeto de la misma; así como citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya por cualquier medio eficaz, y allegar al expediente la prueba de la citación.

4º. De igual forma se les informa a las partes intervinientes, a efectos de que comparezcan al despacho el día y hora antes señalado, que la audiencia se realizará por la aplicación Microsoft Teams, la cual deberá descargar previamente y conectarse a través del link que se les enviará al correo electrónico que reporten al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA